





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 1170 / - 2012

Ingreso N° 0300789 de fecha 27.04.2012

ORD. N° 2244 /

ANT.: Su solicitud de fecha 20.04.2012

MAT.: **PEÑAFLORES**: Art. 55° LGUC, informa sobre  
"Taller de Pinturas Electroestática".

**SANTIAGO,**

**DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SR. MARIO PEÑA PUEBLA**

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) para la construcción de un "Taller de Pintura Electroestática" en el predio ubicado en "Avenida Manuel castillo N° 807" Rol de Avalúo N° 337-023, comuna de Peñaflores.
2. Por Ord. N° 0614 de fecha 14.02.2012, esta Seremi informó a usted que dicho proyecto se encuentra en Área de Interés Agropecuario Exclusivo según el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), área que no permite el uso de suelo industrial con fines ajenos a la agricultura.
3. Revisado los antecedentes presentados, reiteramos a usted que la condición descrita en el punto 2 de este oficio no ha cambiado, por otra parte, quisiéramos informar a usted que a partir del año 2009 la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 2.1.7 otorga a los instrumentos de Planificación Urbana Intercomunal, como es el caso del PRMS, establecer los usos de suelo, para los efectos de la aplicación del artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. En este contexto, dicho instrumento para el área donde se emplaza su proyecto definió los siguientes usos como permitidos:



*"En estas áreas, en conjunto con las actividades agropecuarias, se podrá autorizar la instalación de **agroindustrias que procesen productos frescos**, previo informe favorable de los organismos, instituciones y servicios que corresponda."*

4. Por lo antes descrito no es posible acceder a su solicitud.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHEWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

*B. Feli*  
HBP/PAA/ERA/fgq

Incluye: Todos los antecedentes ingresados.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. Mario Peña Puebla

Dirección: Av. Manuel Castillo N° 807 Malloco, comuna de Peñaflores.

Teléfono: 814 01 30

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

ER12-29